



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN N° 202050057161 (29 de septiembre de 2020)

*“Por medio de la cual se integra el Comité Asesor que seleccionará los jurados de la Segunda Convocatoria de Estímulos PDL Y PP CULTURA 2020, en las comunas 8-Villa Hermosa, 10-La Candelaria y 15-Guayabal.”*

**La Secretaria de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016, y**

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que por motivo del estado actual de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional declarada por motivo a la pandemia del COVID- 19, se dio apertura a la Segunda Convocatoria de estímulos PDLyPP CULTURA 2020, con el fin de apoyar a aquellos que se dedican al arte y la cultura, fomentando la creación, formación, producción, circulación, investigación, proyección, promoción y el fortalecimiento de los agentes culturales de diferentes comunas de la ciudad de Medellín, con el fin de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, establecidos en la Constitución Política de Colombia.

Que mediante la Resolución 202050043029 del 18 de agosto de 2020 se dio apertura a la Segunda Convocatoria de Estímulos PDL Y PP CULTURA 2020, en las comunas 8-Villa Hermosa, 10-La Candelaria y 15-Guayabal; y se establecieron las líneas, territorios y condiciones de participación.



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal  
Calle 44 N° 52 – 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Conmutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

Que es menester del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana realizar el nombramiento de profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada convocatoria bajo los principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el Programa de Planeación de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana cuenta con un equipo de profesionales integrado tanto por personal de planta como contratistas idóneos expertos en las áreas y modalidades ofertadas y con conocimiento del contexto cultural, así como de las entidades y personas que tienen incidencia en el sector artístico y cultural de la ciudad, para hacer parte del comité asesor que realizará la selección de jurados de la Segunda Convocatoria de Estímulos PDL Y PP CULTURA 2020, en las comunas 8-Villa Hermosa, 10-La Candelaria y 15-Guayabal, los cuales son:

NOMBRE	PERFIL
Jaqueline María Yepes Corral	Maestra en Arte Dramático de la Universidad de Antioquia, especialista en Gestión y Promoción Cultural de la misma institución, Máster en Neuropsicología y Educación de la Universidad Internacional de la Rioja. Ha participado en diferentes cursos de Formación de Gestores en Emprendimiento Cultural, dictados por el Ministerio de Cultura-Universidad de Antioquia. Se ha formado en cursos de dirección teatral, técnica del clown, arte, pensamiento complejo, entre otros.
Nelson Raúl Suárez Rincón	Director de Escuela de Música, director de Banda Sinfónica, compositor, arreglista y pedagogo musical, con 23 años de experiencia. Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística y Cultural: Musical, de la Universidad de Antioquia. En su amplia trayectoria profesional a nivel pedagógico y musical, se destaca la creación, edición y publicación de un importante número de obras musicales con fines pedagógicos; al igual que, algunos materiales didácticos y metodológicos de apoyo a los procesos de formación musical
Fernando Arcángel Aristizábal Posso	Maestro en arte dramático de la universidad de Antioquia, Máster en estudios teatrales y audiovisuales de la universidad de la Coruña, Técnico superior en realización de audiovisuales y espectáculos de la escuela de imagen y sonido La Coruña, España.
Yadira Martínez	Profesional en artes escénicas, licenciada en educación básica en danza de la universidad de Antioquia, coreógrafa, bailarina y docente en el área de danza. Artista creadora y gestora cultural
María del Coral Miranda Galindo	Maestra en Artes Plásticas de la Fundación Universitaria Bellas Artes. Especialista en Diseño Comunicacional y Candidata a Magíster en Diseño Comunicacional de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal  
Calle 44 N° 52 – 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Conmutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

NOMBRE	PERFIL
	Con trayectoria en creación gráfica y audiovisual e investigación en la mediatización del Arte Contemporáneo en Colombia.
Diana Carolina Giraldo	Socióloga –Especialista en Investigación Social de la Universidad de Antioquia. Candidata a Magíster en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Plata-Argentina. Con trayectoria investigativa en las áreas de ciudadanía, cultura política y problemas sociales urbanos, a través de la aplicación de metodologías cualitativas de acompañamiento pedagógico-social.

Que es necesario conformar dicho comité asesor con el fin de que proponga los perfiles adecuados para la evaluación de las propuestas recibidas en la Segunda Convocatoria de Estímulos PDL Y PP CULTURA 2020, en las comunas 8-Villa Hermosa, 10-La Candelaria y 15-Guayabal.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Conformar el Comité Asesor para la selección de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en la Segunda Convocatoria de Estímulos PDL Y PP CULTURA 2020, en las comunas 8-Villa Hermosa, 10-La Candelaria y 15-Guayabal.

**SEGUNDO:** El Comité Asesor de la Segunda Convocatoria de Estímulos PDL Y PP CULTURA 2020, estará integrado, por las siguientes personas que prestan sus servicios a la Secretaría de Cultura Ciudadana:

- Fernando Arcángel Aristizábal Posso  
CC: 15.327.545
- Jaqueline María Yepes Corral  
CC: 43.543.885
- Nelson Raúl Suárez Rincón  
CC: 15.338.893
- Yadira Martínez  
CC: 43.625.954



SC-CBR-4783

DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal  
Calle 44 N° 52 – 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Conmutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

- María del Coral Miranda Galindo  
CC: 1.128.395.819
- Diana Carolina Giraldo  
CC: 1.017.124.470

**TERCERO:** Cualquier persona interesada en el proceso de nombramiento podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.

**CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana [www.medellin.gov.co/estimulos/](http://www.medellin.gov.co/estimulos/); contra esta no procede recurso alguno.

Dado en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2020.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Secretaría de Cultura Ciudadana  
Alcaldía de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó	Aprobó:
Daniel Felipe Sepúlveda López Apoyo jurídico PDL y PP Cultura 	Natalia Riveros González Abogada- Arte y Cultura 	Carlos Hernán Aristizábal Gómez - Asesor Jurídico Despacho – Contratista 	Álvaro Osmar Narváez Díaz Subsecretario de Arte y Cultura 	Maira Alejandra Meneses Romero Directora Técnica 



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal  
Calle 44 N° 52 – 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Conmutador 385 55 55